



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de marzo del 2005  
No. 46

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, COMO NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 676, 414-B1, 415-B1, 416-B1, 419-B1, 420-B1, 421-B1, 422-B1, 420-A1, 419-A1, 423-A1, 424-A1, 425-A1, 817, 819, 820, 821, 822, 823, 825, 826 y 827.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 829, 832, 689, 824, 818, 421-A1, 422-A1, 418-B1, 417-B1 y 828.

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, hago saber:

#### A LA COMUNIDAD

Que a partir del día 7 de marzo de 2005, inicio funciones como NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL DE LA NOTARIA NUMERO 140, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, con oficinas ubicadas en la CALLE DE SALVADOR SANCHEZ COLIN NUMERO 12, PLANTA ALTA, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, ESTADO DE MEXICO, Código Postal 54900, con números telefónicos (0155) 52 20 67 34 y 52 20 67 36, y con un horario de atención al público de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.

Lo anterior se publica para cumplir con lo dispuesto en el artículo 18 fracción, V de la Ley del Notariado del Estado de México.

### ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 140  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO.  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

SE EMPLAZA A: COLON AUTOMOTRIZ TOLUCA, Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

En el expediente 730/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERADIO FELIPE LOREDO SALAZAR, en representación de NORMA ANGELICA MARTINEZ MARTINEZ, en contra COLON AUTOMOTRIZ TOLUCA, Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil cuatro, se ordena el emplazamiento a: COLON AUTOMOTRIZ TOLUCA, Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, la cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a la demandada COLON AUTOMOTRIZ TOLUCA, Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, que deberá comparecer ante éste juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de éste tribunal, una copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de la demanda.- Toluca, México, a 17 de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

676.-24 febrero, 8 y 17 marzo.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 01/2005.

MARIO GOMEZ REYES.

ROSARIO CRUZ DURAN, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- Que la guarda y custodia de sus menores hijos quede a cargo del demandado; y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

414-B1 -8 marzo.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

HERMINIO MEDINA MARTINEZ.

BENJAMIN MEDINA OVALLE, en el expediente número 820/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto de la fracción que corresponde al cincuenta por ciento del lote de terreno número 21 (veintiuno), de la manzana 241 (doscientos cuarenta y uno), de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con fracción restante del lote 21; al oriente: 4.50 m con lote 46; al poniente: 4.50 m con calle Laureles, con una superficie total de 76.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

415-B1.-8, 17 y 31 marzo.

JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 670/2003.

C. RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.

DEMANDA A: MARGARITA DAZA FIGUEROA.

Le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- Los gastos y costas que se originen con motivo del juicio, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad

Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

416-B1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRACCIONADORA PRADOS DE ARAGON Y GUSTAVO RANGEL CORREA.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ ARANDA, le demanda en el expediente número 59/2005, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 34, de la manzana 13, de la Colonia Prados de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 8; al norte: 4.00 m con lote 9; al sur: 9.00 m con Prados de Caoba; al sureste: 11.45 m con Prados de Caoba; al oriente: 8.00 m con lote 33; al poniente: 19.50 m con lote 30, con una superficie de 203.00 metros aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

419-B1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIO SANCHEZ GAZCA.

VERONICA SANCHEZ OLIVARES Y JOSE CARLOS SANCHEZ OLIVARES, en el expediente número 766/2004, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 52, de la Colonia Estado de México en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.80 m con lote 18; al sur: 28.80 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 14; al poniente: 10.00 m con calle 27, con una superficie total de 288.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que

no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

420-B1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. SERAPIA ESPINOZA VIUDA DE FLORES Y CAYETANO CAMPOS BUENO.

Por el presente se le hace saber que TERESA FLORES ESPINOSA, en el expediente marcado con el número 46/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, les promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión en donde entre otras prestaciones les demanda: A.- La usucapión para que se le declare propietaria de la fracción del lote de terreno número cuatro, de la manzana diecisiete, zona uno, del Ex Ejido de Tlalpizahuac I, ubicado en Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 525.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.96 m con calle Emiliano Zapata; al sureste: 30.10 m con fracción del lote de terreno propiedad de María Elena Manrique Flores; al suroeste: 17.80 m con lote quince; al noroeste: 29.24 m con lote 03. Y por ignorarse su domicilio se les hace saber que deberán presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor judicial que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de este municipio, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

421-B1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 736/2004.

ENRIQUETA ROCHA SOTO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 736/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de HECTOR CORTES RUIZ el otorgamiento y firma de escritura, respecto del bien inmueble

ubicado en calle Ciruelos número oficial siete, vivienda uno, manzana diecinueve, condominio dos guión M diecinueve guión tres, Colonia Polígono dos, zona V, municipio de Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 3.21 m con fracción uno de lote dos, de la manzana diecinueve; al sur: 7.79 m con fracción tres del mismo lote; al oriente: 13.00 m con área común; y al poniente: 10.90 m con fracción cinco y siete del lote dos, de la manzana diecinueve, y el cual cuenta con una superficie total de 63.96 metros cuadrados, el cual adquirió la promovente en fecha siete de junio de dos mil dos, mediante contrato de compraventa celebrado con el señor HECTOR CORTES RUIZ, entregándole la documentación relativa a dicho inmueble el día siete de junio del dos mil cuatro y toda vez que el ahora demandado se comprometió a firmar la escritura pública a su favor y en vista de que no ha sido posible localizarlo es por lo que se ordenó emplazar al demandado HECTOR CORTES RUIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticuatro de febrero del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

422-B1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE 421/2000.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 421/2000, promovido por ONIX CORPORACION EDITORIAL, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO ALARCON FRANCO, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día veintiocho de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad de la casa tipo diecisiete guión B, número cuatrocientos ocho, con frente a la calle Retorno Cuatro, condominio horizontal número oficial treinta y uno, de la calle de Coporo, de la Colonia Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio del avalúo correspondiente al cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad respectivos, la cantidad de \$ 370,800.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y tableros de aviso de este juzgado, así como en los sitios de

costumbre, tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 16 de febrero del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Ángel Alcántara Román.-Rúbrica.

420-A1.-8, 14 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

DULTA SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 250/04, Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE SANTOS CHAPARRO NAJERA, demanda de MA. TERESA SANCHEZ ALONSO Y DULTA SOCIEDAD ANONIMA, la usucapión del bien inmueble consistente en el lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 1, del sector 01, del Fraccionamiento Residencial Bosques de Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 912.97 m2. con las siguientes colindancias: al norte: 19.45 m con calle Bosques de Bolognia 6, al nororiente: 5.75 m con esquina Pancoque que forman las calles Bosques de Bolognia 14, al oriente: 35.16 m con calle Bosques de Bolognia 14, al sur: 23.50 m con lote 4, al poniente: 39.20 m con lote 6. Toda vez que me he convertido en legítimo propietario en virtud de encontrarme poseyendo dicho predio en la forma y de acuerdo a las disposiciones que ará tal efecto señala la ley adjetiva en la materia, como consecuencia de lo anterior se declare que los señores MARIA TERESA SANCHEZ ALONSO Y DULTA S.A., han perdido el derecho de propiedad respecto del predio descrito, por la eficiencia de la usucapión que hago valer y se declare que me he convertido en propietario del inmueble que se pretende usucapir y por ende: en virtud de la procedencia de la acción intentada, solicito la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción que aparece a nombre de la empresa denominada DULTA S.A., respecto del predio que hoy estoy poseyendo, y en consecuencia se ordene se inscriba el mismo a nombre del suscrito, dicho inmueble aparece identificado bajo la partida 138, volumen 303, libro primero, sección primera, de fecha 28 de junio de 1993, el pago de gastos y costas que este Juicio origine. Se hace saber a la demandada que deberá comparecer en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

419-A1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

LUIS ESLAVA GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México,

bajo el expediente número 520/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A. Y MARTHA GUADALUPE CANALES HERNANDEZ, respecto del predio ubicado en calle Tlaxcaltecas, manzana 424, lote 16, Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con lote 15, al sur: 15.00 m y colinda con lote 17, al oriente: 08.00 m y colinda con lote 36 y al poniente: 08.00 m y colinda con calle Tlaxcaltecas, con fecha 20 de junio de 1998, adquirí el inmueble descrito por medio de contrato privado de compraventa con MARTHA GUADALUPE CANALES HERNANDEZ, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 229BIS-567, volumen 340, libro primero, sección primera de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a quince de febrero del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

419-A1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1103/2004.

ALVIN FINNIE BELLAMY.

Se le hace saber que BERTHA ROSALIA ARZAMENDI CAMARENA, en la Vía Ordinaria Civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 y 4.98 del Código Civil Vigente, la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio, fundándose para ello dichas prestaciones, en que en fecha seis de enero del año dos mil uno, la señora BERTHA ROSALIA ARZAMENDI CAMARENA, contrajo matrimonio civil con el señor ALVIN FINNIE BELLAMY, bajo el régimen de separación de bienes de dicho matrimonio, de dicho matrimonio no procrearon hijos, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en Avenida de los Arcos número 43, departamento 203, Colonia San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que con fecha treinta de agosto del año en curso, cuando la suscrita regresaba de mi trabajo el demandado ya no encontraba en el hogar conyugal, situación de la cual me percaté en virtud de que no se encontraban ni él, ni sus pertenencias, motivo por el cual ese mismo día traté de localizarlo en varios lugares, siendo en vano mi esfuerzo ya que no lo encontré, por lo que esperé al día siguiente para continuar con la búsqueda, siendo el caso de que aproximadamente a medio día recibí una llamada del hoy demandado, el cual me informaba que ya no lo buscara porque el se había ido del hogar conyugal por que ya no quería vivir conmigo, debido a que yo me había negado a seguirlo

manteniendo ya que el no contaba con empleo que fuera remunerado y que por lo tanto prefería irse a otro lado, razón por lo que el día dos de septiembre del dos mil dos, levanté el acta informativa ante el Oficial Conciliador y Calificador de Naucalpan de Juárez, Estado de México, acta informativa que se acompaña, desde fecha del mes de agosto del dos mil dos, desde entonces la actora como el hoy demandado hemos vivido separados en forma absoluta y completa, hasta la presente fecha, por lo cual no hemos llevado vida marital desde entonces, provocando con lo anterior que no hayamos logrado realizado los fines del matrimonio, situación que da lugar a la causal de divorcio, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, razón por la que demanda la disolución del vínculo matrimonial, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 1108/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ALVIN FINNIE BELLAMY, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se emplazará en Naucalpan, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

419-A1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CIUDADANA: ELENA SANCHEZ TORRES.

Que en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se tramita el expediente 385/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato de compraventa), promovido por MARCIANO FRAGOSO FRAGOSO, en contra de ELENA SANCHEZ TORRES, en donde se demanda: 1.- Rescisión del contrato de compraventa, respecto del lote de terreno número 24 y 25 (veinticuatro y veinticinco), derivado de la media parcela de terreno número dos (2), denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados punto sesenta y siete centímetros (247.67) con las siguientes dimensiones y linderos, al norte: 16.28 dieciséis metros veintiocho centímetros colinda con lote número veintitrés (23), al sur: 16.08 dieciséis metros ocho centímetros colinda con lote número veintiséis (26), al oriente: 15.34 quince metros treinta y cuatro centímetros colinda con propiedad privada, al poniente: 15.30 quince metros treinta centímetros colinda con calle. 2.- La restitución del lote de terreno materia del presente juicio, en términos de lo establecido en la cláusula tercera del contrato privado de compraventa. 3.- El

pago de la renta del terreno descrito, misma que sea cuantificada por peritos en ejecución de sentencia contados a partir de la fecha 29 (veintinueve) de enero de mil novecientos noventa y siete (1997), hasta la fecha en que se desocupe y entregue el inmueble materia del contrato cuya rescisión se reclama. 4.- El pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la hoy demandada mismos que se cuantificarán en sentencia y que conforme a derecho proceda. 5.- El pago de gastos y costas que se originen durante el procedimiento del presente Juicio y hasta su total solución. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo, procedáse a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del secretario adscrito a este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que debe de presentarse a este órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y le pueda dar contestación a la demanda incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165, fracción II y III, 1.168 y 1.170 del Código en cita. Asimismo es de hacer del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este Tribunal.

**NOTIFIQUESE.-**

Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas y dos firmas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

419-A1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**C. ROSA LINDA CASTAÑEDA LEON.**

En el expediente número 505/04, relativo al Juicio de otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARY CRUZ ARREOLA DE ARAUJO, se entabló una demanda en su contra entre las que se reclaman las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público, de la escritura del contrato de cesión de derechos, respecto al terreno y construcción en el mismo edificadas, ubicado en la calle Excursionistas Aguila, Manzana 82, lote 950, Colonia Lázaro Cárdenas, del ex Ejido de Santa María Ticomán, actualmente municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54180, inmueble que tiene una superficie de: 244.00 (doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.90 m con lote 949, sureste: 24.90 m con lote 950-A, al noreste: 9.80 m con lote 957-A, suroeste: 09.18 m con calle Excursionistas Aguila, y B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

**Fundándose en los siguientes hechos:**

I.- Con fecha 24 de febrero de 1983, la demandada y la suscrita celebramos contrato privado de Cesión de Derechos, respecto al terreno y construcción en el mismo edificadas, ubicado

en la calle Excursionistas Aguila, Manzana 82, lote 950, Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, lo anterior lo acreditado con el contrato privado de Compra-Venta mismo que forma el anexo (1), del presente escrito.

II.- En dicho contrato la hoy demandada participó con el carácter de cedente y la suscrita con el carácter de cesionaria.

III.- En dicho contrato la demandada, me hizo formal entrega del inmueble materia de la litis, mismo que aparentemente era de 250.00 (doscientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 m con lote, sur: 25.00 m con lote, oriente: 10.00 m con calle Exc. Aguilas, poniente: 10.00 m con calle como se acredita con la propia cesión de derechos que ya obra agregada en autos.

IV.- Posteriormente el 25 de febrero de 1992, la suscrita realice ante el Municipio, mi traslado de dominio, motivo por el cual he mantenido al corriente los pagos por concepto de impuesto predial y consumo de agua a mi nombre, respecto al inmueble materia de la litis, como lo demuestro con los 19 recibos que anexo a la presente del (2 al 20).

V.- Posteriormente en el año de 1995, me fue entregado por CORETT, la escritura 7,998, volumen 118, de fecha 5 de enero de 1988, pasada ante la fe del Licenciado CELESTINO ALCALA GALLEGOS, Notario Interino de la Notaría Número veinticinco de Tlalnepantla, instrumento que ampara la propiedad del inmueble materia de la litis, a favor de la cedente y del que se desprende las medidas y colindancias reales del mismo que son: noroeste: 24.90 m con lote 949, sureste: 24.90 m con lote 950-A, noreste: 09.80 m con lote 957-A, suroeste: 09.18 m con calle excursionistas Aguila. Con una superficie real de: 244.00 (doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados).

VI.- Cabe aclarar que en virtud de que la cesión de derechos mediante la cual adquirí el inmueble materia de la litis, así como mi traslado de dominio, fueron realizados varios años antes de que CORETT, me entregara la escritura del predio materia de la litis, es que existen diferencias mínimas en las colindancias, no así en la ubicación del predio que si corresponde al que me fue cedido.

VI.- Es el caso que después de que me fue cedido y entregado el inmueble materia de la litis por la demandada, esta se cambió de domicilio sin informarme donde podía ser localizada, motivo por el cual, me ha sido imposible obtener mi título de propiedad, lo que me obliga a ejercitar la presente acción en la vía y forma propuestas.

Y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio al para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación, en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Damaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

419-A1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 956/2004-2.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.  
ACTOR: MIGUEL ESQUIVEL ANAYA.  
DEMANDADO: HADA ARGELIA FELIPE HERNANDEZ.

SRA. HADA ARGELIA FELIPE HERNANDEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto del juicio pérdida de la patria potestad, que instauró en su contra el señor MIGUEL ESQUIVEL ANAYA, en la que le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre su menor hijo ARTURO FELIPE HERNANDEZ.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Como se desprende de la Averiguación previa número NJ/DIF/208/2003, el día siete de abril de dos mil tres, la C. ANGELA SANCHEZ HERNANDEZ, presenta ante el Ministerio Público de la agencia especializada en violencia intrafamiliar y sexual adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a una menor de identidad desconocida.- De la declaración rendida ante el Ministerio Público por ANGELA SANCHEZ HERNANDEZ, se desprende que la señora HADA ARGELIA FELIPE HERNANDEZ le llamó diciéndole que si quería al menor de referencia, que se dirigiera a la panadería que se encuentra en Los Remedios, en donde se constituyó y entrevistó con la madre del menor quien le manifestó que se dirigiera a casa de GRACIELA "N" "N", persona que la declarante no conoce, donde se encontraba el menor en un sillón y la madre de éste le dijo que lo agarrara, procediendo la declarante a tomar al menor y la señora HADA ARGELIA FELIPE HERNANDEZ procedió a entregar también los papeles del menor, haciendo falta la constancia de alumbramiento, por lo que se dirigieron al Hospital número 194 del IMSS, para tramitar dicha constancia.

El día siete de abril la C. ANGELA SANCHEZ HERNANDEZ, procedió a vacunar al menor de referencia, lo cual no pudo ser debido a que la constancia de alumbramiento está incorrecta, por lo que acudió a la Procuraduría de la Defensa del Menor, en donde recibió asesoría jurídica al respecto, haciéndole notar que de conservar al menor podría causarle problemas.

Con fecha siete de abril de dos mil tres, el Agente del Ministerio Público mediante oficio 213-3000-572-03, pone a disposición de el DIF a dicho menor procediendo a canalizarlo al albergue temporal infantil "Namiqui-Pilli", para su cuidado y protección.

Es el caso de que desde fecha once de abril del año dos mil tres la madre de dicho menor ha dejado de presentarse ante el DIF y a fin de estar al tanto del bienestar del menor que se encuentra en el interior del albergue, mismo que fue abandonado, sin importar en lo más mínimo su desarrollo.

El menor en referencia fue registrado por personal de trabajo social dependiente del DIF, con el nombre de ARTURO FELIPE HERNANDEZ.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 26 de febrero del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

419-A1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: RAMON BETANSOS CUELLAR.

ACTOR: IGNACIO LEAL BRAN (SU SUCESION).

EXPEDIENTE: 386/2004.

ERNESTO SALIDO RESENDIZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil, denominada INCOBUSA S.A. DE C.V., demandó la nulidad del contrato de compraventa que por dicho de Lucina Borges Téllez, fue celebrado el quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, respecto del inmueble localizado en la calle Tizapán lote 32, manzana 12, Fraccionamiento Valle de Santiago, Código Postal 55138, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y que el mismo es propiedad de sus poderdantes, por referirse a una compraventa de cosa ajena y como consecuencia la acción plenaria de posesión en el sentido de que la parte actora tiene mejor derecho que la demandada para poseer el inmueble antes descrito, por tanto la restitución a sus poderdantes, basando su reclamación en el hecho de que en fecha trece de septiembre de mil novecientos treinta y dos el General Ignacio Leal Bran, hoy su sucesión, adquirió por contrato celebrado con el entonces presidente de la República don Abelardo Rodríguez, la propiedad de los lotes cinco y seis de la manzana seis de la zona quinta de la desecación del lago de Texcoco, Estado de México, con superficie conjunta de veinte hectáreas, según contrato de compraventa número 732 y que en fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro el señor Alfredo Leal Bran y Elena Kuri de apellidos Leal Murillo, otorgó a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., un poder general irrevocable para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio para que lo ejercitara solamente en relación con los lotes cinco, seis y catorce de la manzana diecisiete de la zona quinta de la desecación del lago de Texcoco, sobre los que se desarrolló el Fraccionamiento Valle de Santiago.- Que la demandada LUCINA BORGES TELLEZ, afirma haber celebrado el día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos con el señor RAMON BETANSOS CUELLAR contrato de compraventa respecto del lote de terreno número treinta y dos de la manzana 12, en la calle de Tizapán del Fraccionamiento Valle de Santiago, en Ecatepec, Estado de México, con superficie de: 203.31 m2., el cual se encuentra viciado de nulidad absoluta, ya que el señor RAMON BETANSOS CUELLAR nunca ha sido propietario del inmueble en

controversia, ni nunca ha tenido la facultad legal de transmitir dicho inmueble, que además resulta de manifiesta la falsedad del citado contrato de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, ya que en esa fecha no existía la calle de Tizapán ni el Fraccionamiento Valle de Santiago, ya que la existencia jurídica de tal lugar fue hasta el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.- Y que actualmente la parte actora se encuentra privados del uso y goce de sus derechos de propiedad y de posesión que legalmente detentan respecto del inmueble localizado en la calle Tizapán, lote 32, manzana 12, Fraccionamiento Valle de Santiago Código Postal 55138 en el Municipio de Ecatepec, México, debido a que la hoy demandada LUCINA BORGES TELLEZ, sin su conocimiento y consentimiento edificó sobre dicho bien, un inmueble bardeándolo por su frente, aduciendo ser la propietaria basándose en el fraudulento contrato privado del cual se demanda su nulidad.- Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar y emplazar por edictos a RAMON BETANSOS CUELLAR, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Con fundamento en los numerales 1.23 y 1.124 del Código Procesal en consulta, tómese el sumario con la Notificadora Adscrita para efectos de que proceda a fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en Ecatepec, México, a los 27 días del mes de octubre de 2004.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

419-A1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

C. RITA ILIANA GARCIA GONZALEZ.

Se le hace saber que MARIA BENITEZ ZAMORA, interpuso en su contra una demanda en la vía ordinaria civil, sobre rescisión de contrato de arrendamiento radicada bajo el número de expediente 482/2004, y donde le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión de contrato de arrendamiento de fecha diez de marzo del dos mil cuatro celebrado entre las partes respecto del departamento número dos en la calle de Venus número diez, Colonia San Antonio Zomayucan en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del departamento antes citado. 3.- El pago de las rentas vencidas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del dos mil cuatro y demás que se sigan generando con motivo de la ocupación que detenta la demandada sobre el inmueble arrendado previa su liquidación una vez que cauce ejecutoria la sentencia que condena a las mismas y finalmente. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que la Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México en fecha diecisiete de febrero de dos mil cinco dictó un auto que en su parte esencial dice: "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a RITA ILIANA GARCIA GONZALEZ, mediante edictos a través de los

cuales se le haga saber la instauración de la demandada en su contra para que comparezca dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos... debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado, por gestores que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista".

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Expedidos en este Juzgado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

419-A1.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 896/2004.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL SANCHEZ REBOLLO.

C. ANGEL SANCHEZ HUDSON.

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha siete de febrero del año dos mil cinco, se ordenó hacerle saber la radicación del Juicio sucesorio testamentario a bienes de ANGEL SANCHEZ REBOLLO, en el cual fue designado heredero, asimismo se le hace saber que debe apersonarse a la presente sucesión dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se continuará con el presente procedimiento, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Personas que reclaman la herencia: Nancy Pauline Sánchez Hudson y Nancy Pauline Urrea Sánchez.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial por una sola vez.-Naucalpan de Juárez, México, 16 de febrero del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

423-A1.-8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

BENJAMIN HORACIO ZUPPA FRAGOSO, en el expediente marcado con el número 119/2005, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en calle 02 de Marzo número



19, Barrio Tlacoteco, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m linda con Sr. Rafael Sánchez, al sur: 17.00 m linda con Sr. Alejandro González Anaya, al oriente: 12.00 m linda con Sra. Martha Patricia Vargas Meza, al poniente: 12.00 m linda con calle 2 de Marzo, contando con una superficie total de aproximada de: 204.00 m2.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los once días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

424-A1.-8 y 11 marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 495/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JESUS ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil cinco, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en segunda almoneda del inmueble ubicado en Av. de la Hacienda número 64, manzana B, lote 23, Fraccionamiento "Club de Golf La Hacienda", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$2,527,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento de la tasación dando un total de \$2,021,600.00 (DOS MILLONES VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legat la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo para su publicación en el periódico "El Sol de México", en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer las publicaciones ordenadas en el diario de mayor circulación de dicha entidad, en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Receptoría de rentas de dicha entidad.-México, D.F., a 8 de febrero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares del Delgado.-Rúbrica.

425-A1.-8 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMEA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 474/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL BARROSO DIAZ en contra de AVANDARO S.A., a través de su apoderado legal ROLANDO PEREZ GILLI y otro, de quien

la demanda las siguientes prestaciones: A.-La declaración que haga su señoría, en el sentido de que ha operado la prescripción positiva a favor del actor y en consecuencia, se ha convertido en propietario del predio que se encuentra ubicado en el lote número 9, manzana 01 de la Colonia San Lorenzo, Avándaro, en Valle de Bravo, México, mismo inmueble que el actor adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha 07 de marzo del 2001, que celebro con el señor CRECENCIANO SOLORZANO SANCHEZ, y este a su vez lo adquirió del señor EMIDIO SOLORZANO, mediante contrato privado de compra venta de fecha 14 de noviembre de 1967, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 31.05 metros, con Zona Federal de la Presa de Valle de Bravo; al sureste: 26.27 metros, con Francisco Nazario Luciano, con calle de por medio; al suroeste: 29.68 metros con Simón Nazario, y al noroeste: 25.19, metros con Camelia Reyes Peñaloza, con una superficie de: 780.90 metros cuadrados; y B.-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; del Registrador Público de la Propiedad demanda la inscripción de la sentencia ejecutoria que se dicte en este Juicio; de la partida 1.-Del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de: 1,755,704.23 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 638.40 metros cuadrados, por lo que sólo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1161.-Área privativa número 11, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de: 381.520 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión de 10.16 metros cuadrados, por lo que sólo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1162.-Área privativa número 12, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de: 300.000 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 72.96 metros cuadrados, por lo que sólo reclama esta superficie para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1163.-Área privativa número 13, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de 389.080 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 59.38 metros cuadrados, por lo que sólo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988.-Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha treinta de agosto dos mil cuatro, ordeno se emplazara a la demandada AVANDARO S.A., representada por su Apoderado Legal ROLANDO PEREZ GILLI, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Valle de Bravo, México, doce de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

817.-8, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 475/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL BARROSO DIAZ, contra de AVANDARO S.A., a través de su apoderado legal ROLANDO PEREZ GILLI y otro, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).-La declaración que haga su señoría, en el sentido de que ha operado la prescripción positiva a favor del actor y en consecuencia, se ha convertido en propietario del predio que se encuentra ubicado en el lote número 13, manzana 01 de la Colonia San Lorenzo, Avándaro, en Valle de Bravo, México; mediante contrato privado de compra venta de fecha 13 de diciembre de 1967, que celebre el señor FRANCISCO NAZARIO VICTORIA, con FRANCISCO NAZARIO LUCIANO, a partir de esta fecha el señor FRANCISCO NAZARIO LUCIANO, entro en posesión y usufructo del mismo, por lo tanto, el 11 de septiembre de 1992, realizo declaración para el pago del traslado de dominio, con folio A493162. Por otra parte en fecha 7 de marzo del 2001, el señor FRANCISCO NAZARIO LUCIANO, con consentimiento de su esposa TEOFILA TORIBIO MANUEL, celebró contrato de compra venta con el actor MIGUEL ANGEL BARROSO DIAZ, del inmueble que líneas arriba se indica; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 31.89 metros, en cuatro líneas, con Zona Federal de la Presa de Valle de Bravo; al sureste: 25.31 metros, con David Islas Islas; al suroeste: 29.78 metros con dos líneas, con Liborio Islas Vargas y Melecio Rodríguez Simón Nazario y al noroeste: 26.96, metros con Crencenciano Solórzano Sánchez, con una superficie de: 863.04 metros cuadrados; y B).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio; del Registrador Público de la Propiedad demanda la inscripción de la sentencia ejecutoria que se dicte en este Juicio; de la partida 1.-Del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de 1.755,704.23 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 295.27, metros cuadrados, por lo que solo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1163.-Área privativa número 13, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de 389.0800 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 67.12 metros cuadrados, por lo que solo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1165.-Área privativa número 15, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de 304.520 metros cuadrados, de la cual el actor tiene posesión 240.32 metros cuadrados, por lo que solo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el Libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1166.-Área privativa número 16, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro; Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de 378.060 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 3.80 metros cuadrados, por lo que solo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el Libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988.-Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo mediante auto de fecha treinta de agosto dos mil cuatro, ordeno se emplazara a la demandada EMPRESA SOCIEDAD MERCANTIL AVANDARO S.A., representada por su Apoderado Legal ROLANDO PEREZ GILLI, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el término que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por si o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Valle de Bravo, México tres de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario De Acuerdos, Licenciada Maria Del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

817.-8, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

En el expediente número 464/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL BLAS MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO GONZALEZ ESCUTIA, en contra de RODOLFO FLORES MEDINA. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señalo las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en: ciento diez pares de zapatos nuevos, de diferentes estilos y en sus cajas correspondientes, de creaciones Evelin y hormas dobles, S.A., calzado exclusivo para damas y un estéreo marca Sharp, de cinco discos, modelo CMS-R600, con treinta y cuatro botones al frente para su funcionamiento, de color negro, con forro de plástico color negro, y dos bocinas de la misma marca, en buen estado de uso y si funciona. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que fuera fijada por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, convóquese a postores, mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado el Lerma de Villada, México a los veintidós días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

819.-8, 9 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 178/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de RUBEN MANJARREZ ARELLANO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señalo las once horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: una casa habitación construida sobre el lote de terreno número tres, resultante de la subdivisión del predio ubicado en la calle de Hidalgo número trescientos treinta y seis, del poblado de Santana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, con una superficie de ciento veinte punto quince metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis punto noventa metros con lote dos producto de la subdivisión; al sur: dieciséis punto noventa metros con lote cuatro; al oriente: siete punto once

metros con Clemente Rossano; al poniente: siete punto once con área de restricción. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 672-12476, a fojas 99, volumen 370, libro primero, sección primera, de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de Rubén Manjarrez Arellano. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, de tres veces dentro de nueve días, por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, en Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$346,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México tres de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

820.-8, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. MA. DE LA LUZ ROMERO PLATAS.

En el expediente número 1044/2004, el C. JUAN ISMAEL CRESPO HERNANDEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario en contra de MA. DE LA LUZ ROMERO PLATAS, demandando la disolución del vínculo matrimonial, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del once de noviembre del año dos mil cuatro, ordenándose por auto del veinticuatro de febrero del año en curso, emplazar a la demandada MA. DE LA LUZ ROMERO PLATAS por medio de edictos a la cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, En otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día uno de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

821.-8, 17 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ.

En expediente número 913/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por LEONEL GONZALEZ CASTAÑEDA, en contra de BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ, reclamando las siguientes prestaciones:

A).-El divorcio necesario. B).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.-En fecha veintiocho de octubre del dos mil, contrajimos matrimonio la señora BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ y el suscrito, ante el Oficial de Santiago Tianguistenco, México. 2.-El domicilio conyugal lo establecimos en la calle Lázaro Cárdenas número doscientos veintiocho, Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tianguistenco. 3.-En fecha quince de marzo del dos mil uno, comparecimos ante el oficial conciliador de Tianguistenco, y desde ese día nunca nos volvimos a unir, ignorando en la actualidad donde se encuentre, por lo que tengo tres años ocho meses de vivir separado de la señora BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ. En consecuencia mediante acuerdo de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco, se ordeno el emplazamiento de la señora BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en su caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

822.-8, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

LOS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO.

En el expediente marcado con el número 111/05, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio promovidas por SERGIO HUMBERTO CONTRERAS ROJAS, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle José María Pino Suárez, S/N., Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Toluca, México, con una superficie aproximada de: 753.39 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33.00 metros con Carlos González; al sur: 33.00 metros con Isabel García González; al oriente: 22.83 metros con calle José María Pino Suárez; y al poniente: 22.83 con Rosario Ortega y Simón Ortega. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria. Se expide la presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

823.-8 y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA REMEDIOS VAZQUEZ BADILLO, promueve diligencias de información de dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 935/04, respecto del predio denominado "Huaringo", ubicado en la población de San Mateo Chipiltepec, perteneciente al Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con setenta centímetros y colinda con Guadalupe Camateo Espinoza; al sur: veinticinco metros colindan con María del Carmen Salazar Salazar; al oriente: quince metros y colinda con Joaquín Vázquez Corona, al poniente: quince metros y colinda con Av. Camino Real, con una superficie aproximada de: 348 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a seis de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

825.-8 y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO CANDELAS DE LA CRUZ.

IRINEA PEREZ MORALES, le demanda las siguientes prestaciones:

A).-Que declara por medio de la Autoridad Judicial, que se ha consumado a mi favor la usucapión y por lo tanto he adquirido una fracción de la fracción quinta del lote marcado con la letra B, del predio denominado Lomas de San Pedro, ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México. B).-Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México. C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día veinticinco de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los

estrados de este Juzgado. Texcoco de Mora a dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Lic. Adriana Barcenas Reynoso.-Rúbrica.

826.-8, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 342/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. RAFAEL LECHUGA SOTO, apoderado legal de BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ahora Apoderado Legal de Administración de Carteras Nacionales Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; cesionaria de la Institución Bancaria referida, en contra de DOLORES MUNGUÍA VDA. DE MORENO Y/O DAVID MORENO MUNGUÍA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señalo las diez horas del día cinco de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble consistente en lote de terreno con casa habitación sobre el construido, ubicado en el lote 7 de la manzana 29 de la zona 2 de la Colonia Vicente Guerrero, Ex-Ejido de San Mateo Oxtotlán, con una superficie de: 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.47 mts. con lotes 4 y 6; al sureste: 5.12 mts. con calle Lago de Texcoco, al suroeste: 19.37 mts. con lote 8; al noroeste: 5.00 mts. con lotes 21 y 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 359-7037, libro primero, sección primera, volumen 325 a fojas 29 vuelta, de fecha 11 de junio de 1997. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los tres días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Reyes.-Rúbrica.

827.-8, 14 Y 18 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1208/64/2005, MARIA DEL SOCORRO NAVA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de San Mateo Otzacatipan, de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 131.60 metros con zanja medianera, al sur: 160.00 metros con Amado Nava Silva, al oriente: 21.00 metros con zanja medianera, al poniente: 36.50 metros con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 3,061.80 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador. Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

829.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 1210/66/2005, TRINIDAD JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.00 metros con banqueta; al sur: 33.00 metros con calle Hidalgo; al oriente: 17.00 metros con privada de Hidalgo. Superficie aproximada de: 297.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de febrero de 2005.-C. Registrador. Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

829.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 1207/63/05, MARIA DEL SOCORRO NAVA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n. Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de San Mateo Otzacatipan de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 127.10 metros con Jesús Solares; al sur: 127.10 metros con zanja medianera; al oriente: 22.30 metros con zanja medianera; al poniente: 22.30 metros con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 2,834.33 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador. Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

829.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 1209/65/05, MARIA DEL SOCORRO NAVA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en privada de Morelos s/n. San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 115.00 metros con Alejandro Sánchez Alamo; al sur: 110.00 metros con Heriberto Gálvez; al oriente: 127.00 metros con Bonifacio Nava; al poniente: 115.50 metros con Angel Sánchez. Superficie aproximada: 13,640.62 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador. Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

829.-8, 11 y 16 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 279/418/04, ALEJANDRA MACIEL ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 87.00 mts. colinda con Domingo Díaz Flores, al sur: 31.00 mts. colinda con Barranca, al oriente: 54.00 mts. colinda con callejón sin nombre, al poniente: 108.00 mts. colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 4,779.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 281/421/04, RUFINA MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 63.90 mts. colinda con Sebastián Vargas Morales, al sur: 18.00 mts. colinda con Mario Santiago, al oriente: 39.00 mts. colinda con carretera Arcelia-Cuervos, al poniente: 47.60 mts. colinda con cancha deportiva de futbol. Superficie aproximada de: 1,773.135 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 282/422/04, RUFINA MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 61.00 mts. colinda con Francisco Javier Cervantes, al sur: 68.00 mts. colinda con Elia de León Fuentes, al oriente: 60.00 mts. colinda con Gaspar Navarrete Macedo, al poniente: 57.00 mts. colinda en dos líneas con la cancha. Superficie aproximada de: 4,128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 283/423/04, FELIPE LUJANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 144.00 mts. colinda con Cirilo Velazco Vargas, al sur: 145.00 mts. colinda con José Jaimes Silva, al oriente: 37.00 mts. colinda con Esther Macedo T., al poniente: 33.00 mts. colinda con Angel Venancio Benítez. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 291/431/04, LORENA MUÑOZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de

Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 50.00 mts. colinda con Manuel Morales Rodríguez, al sur: 45.00 mts. colinda con Ariel Macedo Arias, al oriente: 30.00 mts. colinda con Patricio Díaz de León, al poniente: 86.00 mts. colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,755.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 284/424/04, FELIPE LUJANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 40.00 mts. colinda con río, al sur: 40.00 mts. colinda con calle sin nombre, al oriente: 38.50 mts. colinda con Cándido Cuevas Arias, al poniente: 42.50 mts. colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 274/413/04, VALENTINA FUENTES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 220.00 mts. colinda con Erasmo Rebollar Díaz, al sur: 130.00 mts. colinda con Ramón Avilés de Paz, al oriente: 180.00 mts. colinda con Juana Rebollar Rodríguez, al poniente: 190.00 mts. colinda con Ramón Avilés de Paz. Superficie aproximada de: 32,375.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 275/414/04, MIGUELINA CHAVANDO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Callejón, al sur: 20.00 mts. colinda con Luis Reynoso Jurado, al oriente: 15.00 mts. colinda con Mario Santiago Hernández, al poniente: 15.00 mts. colinda con bordo. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 286/426/04, VALENTIN SANTIAGO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con José Jaimes Silva, al sur: 16.00 mts. colinda con Erasto Rebollar Díaz, al oriente: 28.00 mts. colinda con calle sin nombre, al poniente: 15.00 mts. colinda con campo deportivo de futbol. Superficie aproximada de: 354.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 277/416/04, MARIA DE LOURDES PEREZ LUVIANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 40.50 mts. colinda con Hermilo Rebollar Fuentes, al sur: 60.40 mts. colinda con calle y barranca s/n, al oriente: 27.00 mts. colinda con María Eutimio Antonio, al poniente: 44.40 mts. colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 18,010.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 276/415/04, JESUS EMIGDIO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Luis Reynoso Jurado, al sur: 20.00 mts. colinda con terreno baldío, al oriente: 15.00 mts. colinda con Mario Santiago Hernández, al poniente: 15.00 mts. colinda con bordo de agua. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 278/417/04, MARIA DE LOURDES PEREZ LUVIANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 120.00 mts. colinda con Pascual Muñoz Lujano, al sur:

120.00 mts. colinda con barranca, al oriente: 75.00 mts. colinda con Catalina Rebollar Hernández, al poniente: 146.10 mts. colinda con Ricardo Avilés Martínez. Superficie aproximada de: 13,266.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 287/427/04, JOSE LUIS JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 40.00 mts. colinda con Cirilo Velazco Vargas, al sur: 50.50 mts. colinda con calle sin nombre, al oriente: sin medidas, al poniente: 41.00 mts. colinda con carretera Arcelia-Cuervos. Superficie aproximada de: 915.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 288/428/04, JOSE LUIS JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con calle sin nombre, 43.30 mts. colinda con Anatolio Macías, al sur: 50.50 mts. colinda con Eufrocina Jaimes Benítez, al oriente: 28.00 mts. colinda con Perfecto Vargas Benítez, al poniente: 18.00 mts. colinda con carretera Arcelia-Cuervos. Superficie aproximada de: 1,285.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 289/429/04, ALFREDO DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 117.00 mts. colinda con Domingo Díaz Díaz, al sur: 100.00 mts. colinda con el Rancho de la Iglesia, camino a la Mina, al oriente: 63.00 mts. colinda con Roberto Navarrete, al poniente: 30.00 mts. colinda con Sixta de Nova. Superficie aproximada de: 315.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 290/430/04, MARIA JOSAFAT ESCOBAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 115.00 mts. colinda con Erasto Rebollar Díaz, al sur: 155.00 mts. colinda con barranca, al oriente: 162.00 mts. colinda con Sotera Albarrán Segura, al poniente: 127.00 mts. colinda con Erasto Rebollar Díaz. Superficie aproximada de: 19,567.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 149/230/04, SEBASTIAN ACOSTA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Joya de la Venta, San Simón, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 560.00 y 68.00 mts. colinda con Cipriano Salvador Anacleto y Bertín Cándido E., al sur: 585.00 y 192.00 mts. colinda con Eduardo Salvador Vences y Herlinda Nemesio V., al oriente: 529.00 y 336.00 mts. colinda con Cleotilde Salvador, Demetrio García y Liborio Vences, al poniente: 308.00 y 300.00 mts. colinda con Adausto Vivero Ríos y Liborio Manecio Vences. Superficie aproximada de: 309,556.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 294/434/04, JUANA REBOLLAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 225.00 mts. colinda con carretera Arcelia-Cuervos, al sur: 75.00 mts. colinda con Pablo Muñoz, al oriente: sin medidas, al poniente: 190.00 mts. colinda con Pablo Muñoz. Superficie aproximada de: 28,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 295/435/04, JUANA REBOLLAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 64.00 mts. colinda con Erasmo Rebollar Díaz, al sur: 171.00 mts. colinda con carretera Arcelia-Cuervos, al oriente: 266.00 mts. colinda con Sotera Albarrán Segura, al poniente: 300.00 mts. colinda con Valentín Avilés de Paz. Superficie aproximada de: 33,252.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

EXP. 292/432/04, JUANA REBOLLAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 312.00 mts. colinda con Alfredo Díaz Sánchez, al sur: 125.00 mts. colinda con carretera de Pueblo Nuevo, al oriente: 360.00 mts. colinda con Valentín Avilés de Paz, al poniente: 320.00 mts. colinda con carretera que conduce a los Cuervos. Superficie aproximada de: 69,929.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 293/433/04, JUANA REBOLLAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 100.00 mts. colinda con José Rebollar Rodríguez, al sur: 65.00 mts. colinda con Catalina Rebollar Hernández, al oriente: 75.00 mts. colinda con carretera Arcelia-Cuervos, al poniente: 35.00 mts. colinda con Plaza Principal de Pueblo Nuevo. Superficie aproximada de: 4,538.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 296/436/04, MA. DE JESUS CUEVAS DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 163.00 mts. colinda con José López Benítez y Crescenciana López Benítez, al sur: 112.00 mts. colinda con Rodolfo Rodríguez López, al oriente: 51.00 mts. colinda con José Reynaldo López Benítez, al poniente: 110.00 mts. colinda con Areli Salinas Benítez, Eufrocina Jaimes Benítez y Evangelina Benítez Jaimes. Superficie aproximada de: 6,699.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 285/425/04, MAURA CABRERA GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 29.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 47.00 mts. con baldío, al oriente: 63.99 mts. con Tomás Muñoz Lujano, al poniente: 41.00 mts. con Luis Reynoso Jurado. Superficie aproximada de: 1,994.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 280/419/04, LUIS REYNOSO JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con Miguelina Chavando Salvador, al sur: 17.00 mts. colinda con Jesús Emigdio Solórzano, al oriente: 18.00 mts. colinda con Mario Santiago, al poniente: 18.00 mts. colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 306.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 298/438/04, CIRILO CAYETANO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Corral de Piedra II, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 310 mts. colinda con Alvaro Francisco Simón, al sur: 260 mts. colinda con Julio Morales Ambroncio, al oriente: 170 mts. colinda con barranca de Corral de Piedra II, al poniente: 180 mts. colinda con carretera de Corral de Piedra II. Superficie aproximada de: 49,875.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 299/439/04, JOSE LUIS Y OSIEL ESTRADA ARELLANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Cruz Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 135 mts. colinda con Efrén Gallegos Ocampo, al sur: 130 mts. colinda con parcela de la Esc. Prim. "Miguel Hidalgo", al oriente: 430 mts. colinda con Isaac Estrada Reyes, al poniente: 480 mts. colinda con Melchor Juárez. Superficie aproximada de: 60,287.5 mts

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 300/440/04, HERLINDA ESPINAL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,189.00 mts. colinda con Marcelino Roque, al sur: 845.00 mts. colinda con Ismael Ayala, al oriente: 261.00 mts. colinda con Benjamín Vargas, al poniente: 523.00 mts. colinda con barranca. Superficie aproximada de: 15-00-00 has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 301/441/04, EVERARDO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 351 mts. colinda con Simitrio Martínez Jaimes, al sur: 320 mts. colinda con Benjamín Vargas Ocampo, al oriente: 338 mts. colinda con Jesús Martínez Díaz, al poniente: 187 mts. colinda con Everardo Martínez Ortiz. Superficie aproximada de: 59,004 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 302/442/04, FELIPE MARTINEZ ESPINAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad Col. Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 62.30 mts. colinda con Enedina Alvarez Hernández, al sur: 59.00 mts. colinda con Cleto Martínez, al oriente: 62.30 mts. colinda con Camino Real, al poniente: 53.00 mts. colinda con Enedina Alvarez Hernández. Superficie aproximada de: 3,488.80 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 151/232/04, ROGELIO MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Sauz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 53.77 mts. colinda con

Juan Avilés Mora, al sur: 48.00 mts. colinda con carretera, al oriente: 413.00 mts. colinda con carretera, al poniente: 393.00 mts. colinda con Teodilo Hernández y Clemente Acuña. Superficie aproximada de: 20,506,655 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

Exp. 297/437/04, CIRILO CAYETANO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Corral de Piedra II, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 50 mts. colinda con Alvaro Reyes Rodríguez, al sur: 480 mts. colinda con Filogonio Soriano Isidoro, al oriente: 508 mts. colinda con Alvaro Francisco Simón, al poniente: 820 mts. colinda con Alvaro Reyes Rodríguez. Superficie aproximada de: 175,960.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

832.-8, 11 y 16 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 12165/765/2004, MARIA DEL CARMEN FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.30 m con Privada de Xinantécatl; al sur: 44.80 m con Domitila Clemente Antolín; al oriente: 17.00 m con Francisco Antolín Villalva; al poniente: 17.00 m con calle México, dicho inmueble se conoce con el nombre de los Cueros. Superficie aproximada de 757 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

689.-25 febrero, 3 y 8 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO IXTAPALUCA, MEX.

#### A V I S O N O T A R I A L

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Ciento Catorce, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones,

documentos y valores en Avenida Cuauhtémoc N° 9, Colonia Santa Bárbara, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 6,114 (seis mil ciento catorce), volumen 174 (ciento setenta y cuatro), de fecha dos de marzo del año dos mil cinco, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores SATURNINO QUEZADA FERNANDEZ, ALEJANDRO QUEZADA MEDINA, LILIA MARCELA QUEZADA MEDINA, JOSE ANGEL QUEZADA MEDINA, CLAUDIA DELFINA QUESADA MEDINA, MARIA LUISA QUEZADA MEDINA, y MARIA DEL ROCIO QUEZADA, radicaron en el instrumento referido la sucesión intestamentaria de la señora MARIA LUISA MEDINA MENDEZ, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Ixtapaluca, Estado de México, a 2 de marzo del año 2005.

LIC. JOSÉ GOÑI DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 114  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
IXTAPALUCA.  
GODJ5809287353

824.-8 y 17 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepanitla, Méx., 25 de febrero del 2005.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura número 50,326, volumen 1296, de fecha 25 de febrero del año 2005, ante la fe del Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 8 de Tlalnepanitla, Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, se inició aceptación de herencia, reconocimiento de derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor NARCISO GOMEZ HERRERA, que otorgaron las señoras MARIA DOLORES ROJAS VAZQUEZ VIUDA DE GOMEZ Y MARIA BEATRIZ GOMEZ ROJAS.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

Lic. Fernando Velasco Turati.-Rúbrica.  
Notario Público No. 8

818.-8 y 17 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 33,394 de fecha 8 de febrero del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor Pablo Francisco Compeán González, que otorgaron los señores Ana María Castillo Avila y Francisco Compeán Castillo, en su carácter de "única y universal heredera" y "albacea" respectivamente de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
421-A1.-8 y 17 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 33,239 de fecha 16 de diciembre del 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor Feliciano Arratia Rodríguez, que otorgaron los señores Esperanza Sánchez Jiménez, Agustín, Luz Ma., Yolanda, Cristina, Georgina, Mauricio, Ma. Josefina, Silvia, Ernesto, Ma. Laura y José Félix de apellidos Arratia Sánchez, en su carácter de "únicos y universales herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
421-A1.-8 y 17 marzo.

**ASOCIACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL TLALNEPANTLA, A.C.  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos XX, XXI, XXII, XXXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLI, y XLIII, de los Estatutos de la Asociación Industrial y Empresarial Tlalnepantla, A.C., se convoca a los Socios numerarios a la XXXII Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo a las 18:00 horas del día 29 de marzo de 2005, en las oficinas de esta Asociación, ubicadas en la calle de Filiberto Gómez No. 12, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Nombramiento de escrutadores.
- III.- Informe del tesorero al 31 de diciembre de 2004.
- IV.- Informe del comisario.
- V.- Informe del Presidente del Consejo Directivo.
- VI.- Elección de Consejeros.

La Asamblea General Ordinaria estará legalmente constituida con la asistencia de la mitad más uno de los asociados y en caso de que no se reúna este requisito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo XXIV de los estatutos, se convoca por segunda vez en esta misma fecha 29 de marzo de 2005, a las 18:30 horas, para la celebración de la Asamblea, que se llevará a cabo con el número de asociados que asistan, de común acuerdo a lo establecido en el artículo XXIV de los Estatutos de la Asociación.

Se recuerda que para tener acceso a dicho evento, se deberá presentar el original del recibo de pago de la cuota anual 2005, rogándoles nos confirmen su asistencia con la Srita. Guadalupe Dávila Orozco, al teléfono 5390-9196.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de febrero de 2005.

**LIC. EDUARDO MENDEZ Y MENDEZ  
SECRETARIO  
(RUBRICA).**

422-A1.-8 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: **526/2004**  
POBLADO: SAN PEDRO XALOSTOC  
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO: MEXICO.

**CC. ANDRES OCEJO GIRON, MANUEL OCEJO  
RIO Y MELQUIADES GOMEZ BUHILLA  
P R E S E N T E**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL CINCO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTEDES EN CALIDAD DE DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOS A USTEDES PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA A DAR CONTESTACION, OFRECIMIENTO, DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA **SEIS DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ NAVA  
(RUBRICA).

418-B1.-8 y 18 marzo.

**PEÑAGAS, S.A. DE C.V.**

**CENTRO DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN CARBURACION Y GAS L.P.****CONVOCATORIA**

Con fundamento con los artículos 168 y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las cláusulas décima, séptima a la vigésimo cuarta de los estatutos sociales, el Presidente del Consejo de Administración convoca a los socios accionistas de PEÑA GAS, S.A. DE C.V., para la celebración de asamblea general extraordinaria de socios accionistas, sujetándose según el punto de orden del día a lo que dispone el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a los requisitos del quórum y de legalidad que ordenan los estatutos de la sociedad, reunión que se celebrará en el domicilio social ubicado en Carretera Federal México Puebla, kilómetro 18.5, Colonia Ampliación Los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, a las once horas del día 23 de marzo del 2005 y que se sujetara al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO.- Designación de la mesa de debates y de un escrutador, así como la instalación de la misma de conformidad a la cláusula vigésima cuarta, de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Lista de asistencia, verificación del quórum legal y en su caso, declaratoria de la legal constitución de la asamblea.

TERCERO.- Lectura del acta de asamblea general extraordinaria de socios de próxima pasada, para su análisis, discusión, modificación o ratificación según sea el caso de los acuerdos determinados en ese acto social.

CUARTO.- De conformidad al artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se somete a consideración de la asamblea el cambio de domicilio social.

QUINTO.- En caso de proceder el cambio de domicilio social, se somete a consideración en la asamblea las modificaciones de la cláusula cuarta de los estatutos de la sociedad.

SEXTO.- Asuntos generales.

SEPTIMA.- Clausura de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se les suplica a los socios de acuerdo a las cláusulas séptima y vigésimo tercera de los estatutos, depositar sus respectivas acciones en alguna institución de crédito o en la tesorería de la sociedad al fin de que se extienda la correspondiente tarjeta de entrada con anticipación de una hora antes del día y hora señalado para la celebración de la asamblea y/o bastara que estén inscritos en el libro de registro de acciones nominativas y accionistas de la sociedad.

Los Reyes la Paz, Estado de México, a 18 de febrero del 2005.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

ARTURO PEÑA TAPIA  
(RUBRICA).

417-B1.-8 marzo.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
28	02	05

PODER LEGISLATIVO  
H. LV LEGISLATURA  
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA



PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2005			
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2003	DEFINITIVO 2004
<b>CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			
<b>H. AYUNTAMIENTO DE: JIQUIPILCO</b>			
6004	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS</b>	<b>105,703,546.96</b>	<b>117,923,216.28</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	31,306,552.18	31,948,896.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,079,069.24	4,257,775.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,924,104.56	9,369,661.88
4000	TRANSFERENCIAS	4,066,303.72	4,523,169.21
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,667.99	1,839,241.07
6000	OBRAS PÚBLICAS	47,241,748.65	55,356,889.40
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	3,746,985.15	9,794,859.10
9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,318,115.47	832,723.75
			<b>114,274,681.95</b>
			25,434,878.64
			4,736,075.71
			9,184,448.42
			5,481,433.49
			661,091.57
			59,416,622.31
			0.00
			9,360,131.81
			0.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL ORDONEZ MORENO CITA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL DAVILA SANCHEZ PABLO (RUBRICA).	7° REGIDOR CHAVEZ BERNAL AMADO (RUBRICA).
1° REGIDOR HERNANDEZ ALVA JUAN (RUBRICA).	4° REGIDOR ESCOBAR FELIZ ANTONIO (RUBRICA).	8° REGIDOR GONZALEZ GARCIA JAVIER (RUBRICA).
2° REGIDOR SANCHEZ DAVILA FELIPE DE JESUS (RUBRICA).	5° REGIDOR ROBLEDO VILCHIS LEONCIO (RUBRICA).	9° REGIDOR MORENO GALINDO ISABEL (RUBRICA).
3° REGIDOR REYES DOMINGUEZ JOSE (RUBRICA).	6° REGIDOR MENDOZA HERNANDEZ GREGORIO (RUBRICA).	10° REGIDOR PEREZ PEREZ LORENZO (RUBRICA).
TESORERO MUNICIPAL SANCHEZ SANCHEZ PABLO (RUBRICA).		SECRETARIO MUNICIPAL P. D. ANGEL SORIANO RICARDO (RUBRICA).

FECHA		
DIA	MES	ANO
28	02	05

PODER LEGISLATIVO  
H. LV LEGISLATURA  
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

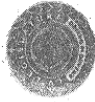


CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		REAL 2003		DEFINITIVO 2004		PRESUPUESTADO 2005	
H. AYUNTAMIENTO DE: JIQUILICO							
CAPITULO	CONCEPTO						
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	98,803,655.53	117,923,216.28	114,274,681.95			
01	IMPUESTOS	953,988.04	1,083,466.54	1,082,910.35			
02	DERECHOS	544,724.18	649,465.93	657,995.38			
03	APORTACION DE MEJORAS	200.00	48,000.00	68,472.73			
04	PRODUCTOS	140,735.11	147,461.64	151,289.15			
05	APROV./INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX.Y ACCES.	196,887.30	209,220.48	232,114.84			
06	INGRESOS PROPIOS DIF	473,115.71	590,727.00	746,717.38			
07	OTROS INGRESOS	4,747,164.78	7,845,360.37	11,326,378.95			
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	9,600,000.00	4,800,000.00			
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	91,746,860.41	97,849,514.32	95,208,822.17			

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL ORDONEZ MORENO CITA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL DAVILA SANCHEZ PABLO (RUBRICA).	7° REGIDOR CHAVEZ BERNAL AMADO (RUBRICA).
1° REGIDOR HERNANDEZ ALVA JUAN (RUBRICA).		8° REGIDOR GONZALEZ GARCIA JAVIER (RUBRICA).
2° REGIDOR SANCHEZ DAVILA FELIPE DE JESUS (RUBRICA).	4° REGIDOR ESCOBAR FELIZ ANTONIO (RUBRICA).	9° REGIDOR MORENO GALINDO ISABEL (RUBRICA).
3° REGIDOR REYES DOMINGUEZ JOSE (RUBRICA).	5° REGIDOR ROBLEDO VILCHIS LEONCIO (RUBRICA).	10° REGIDOR PEREZ PEREZ LORENZO (RUBRICA).
TESORERO MUNICIPAL SANCHEZ SANCHEZ PABLO (RUBRICA).	6° REGIDOR MENDOZA HERNANDEZ GREGORIO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL P. D. ANGEL SORIANO RICARDO (RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO  
DE: JIQUIPILCO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO:	No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	ODAS			DIF	MPIO. No.	TOTAL
							TRIM.	SEM.	ANUAL			
	1	SECRETARIAS	A-A4	54	950,290.11						405,997.14	1,356,287.25
	2	COORDINADOR	A/5	9	378,188.73						118,421.59	496,610.32
	4	SECRETARIO PARTICULAR	A/2	1	94,500.00						25,704.19	120,204.19
	5	AUXILIAR	A/3	88	1,339,912.77						612,485.36	1,952,398.13
	9	PRESIDENTE MUNICIPAL	A/1	1	827,064.00	6,899.58					659,940.37	1,493,903.95
	10	SECRETARIO	A/4	1	94,500.00						25,704.19	120,204.19
	12	UD	A/6	1	18,900.00						7,854.19	26,754.19
	15	CHOFER	A/7	22	594,690.39						215,030.19	809,720.58
	19	CARTERO	A/8	1	27,518.40						9,889.09	37,407.49
	25	SECRETARIO DEL H. AYTO	D/1	2	156,114.00						43,643.63	230,520.40
	26	AUXILIAR A	D/2	78	1,216,636.83	30,762.77					559,995.73	1,776,632.56
	27	AUXILIAR B	D/3	9	193,136.58						76,125.91	269,263.49
	28	AUXILIAR C	D/4	2	37,800.00						17,136.38	54,936.38
	29	SINDICO	B/1	1	737,100.00						638,688.87	1,375,788.87
	30	REGIDORES	C1/10	10	2,377,620.00	1,011,590.21					5,207,996.19	8,597,206.40
	31	CAJERA	L/3	2	56,926.80						20,224.43	77,151.23
	32	TOPÓGRAFO	L/4	1	15,876.00						7,140.19	23,016.19
	33	AUXILIAR CONTABLE	L/2	2	39,690.00						16,154.63	55,844.63
	34	CAPTURISTA	L/5	3	64,370.64						25,515.36	90,486.00
	35	RESPONSABLE DE CAJA	L/6	1	21,898.80						8,562.24	30,461.04
	36	CONTADOR	L/7	2	239,274.00						66,670.32	305,944.32
	37	TESORERO	L/1	1	94,500.00						25,703.71	120,203.71
	38	ALMACENISTA	L/8	1	8,569.26						5,414.99	13,984.25
	39	JARDINERO	F/10	4	60,895.80						27,944.94	88,840.74
	40	ALBANIL	F/9	6	71,454.60						37,221.38	108,675.98
	41	VELADOR	F/8	7	138,725.80						56,496.59	195,222.39
	42	FONANERO	F/11	4	49,707.00						70,946.65	120,653.65
	43	PLOMERO	F/12	3	49,329.00						21,822.20	71,151.20
	44	BACHEO	F/7	4	58,212.00						27,311.27	85,523.27
	45	ENCARGADO DE LAG.	F/6	1	11,511.99						6,109.80	17,621.79

DR. PABLO DAVILA SANCHEZ  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

CP. CITA ORDOÑEZ MORENO  
SINDICO  
(RUBRICA).

P.D. ANGEL SORIANO RICARDO  
SECRETARIO  
(RUBRICA).

DR. PABLO SANCHEZ SANCHEZ  
TESORERO  
(RUBRICA).

CSFAPR07/004

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
28	02	2005

H. AYUNTAMIENTO  
DE JIQUIPILCO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO:	No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	ODAS			MPIO. No.	TOTAL
							TRIM.	SEM.	ANUAL		
	46	OPERADOR DE MAQ	F/5	10	219,202.20					85,672.98	304,875.18
	47	CARCAMO	F/4	1	15,876.00					7,140.19	23,016.19
	48	ELECTRICISTA	F/13	3	37,800.00					19,100.08	56,900.08
	49	PEON	F/14	24	276,384.53					146,645.60	422,930.13
	50	POCERO	F/16	1	24,766.56					9,239.35	34,005.91
	51	SUPER. OBRAS	F/4	3	68,418.00					26,329.32	94,747.32
	52	AUX. BASURERO	F/17	1	10,407.60					5,849.04	16,256.64
	53	ENC. DE PANTEON	F/18	1	10,395.00					5,846.07	16,241.07
	54	ENCARGADO DE BASURERO	F/19	1	11,529.00					6,113.82	17,642.82
	55	AFANADORA	F/20	17	252,832.86					129,255.42	382,088.28
	56	SECRETARIO DE O.P.	F/02	1	8,505.00					5,399.82	13,904.82
	57	DIRECTOR DE OBRAS	F/01	1	94,500.00					25,704.19	120,204.19
	58	MECANICO	F/21	2	27,405.00					13,254.01	40,659.01
	59	OBRAS PUBLICAS	F/22	1	8,505.00					5,399.82	13,904.82
	60	CONTRALOR INTERNO	K/1	1	31,374.00					10,799.44	42,173.44
	61	JEFE DE BARRENDOS	H/1	1	19,474.56					7,989.85	27,464.41
	62	SUB-DIR. DESARROLLO SOCIAL	K/4	1	31,374.00					10,799.44	42,173.44
	63	AUXILIAR AGROPECUARIO	I/5	2	26,271.00					12,986.26	39,257.26
	64	COORDINADOR DE VIVIENDA	I/6	1	15,498.00					7,050.94	22,548.94
	65	DIRC. DESARROLLO SOCIAL	I/1	1	31,374.00					10,799.44	42,173.44
	66	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	A5/1	2	45,781.72					17,592.96	63,374.68
	67	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA	R/1	1	31,374.00					10,799.44	42,173.44
	68	POLICIA	R/5	1	10,395.00					5,846.07	16,241.07
	69	BIBLIOTECA	R/4	10	178,121.16					75,873.30	254,094.46
	70	CRONISTA	R/3	1	28,350.00					10,085.44	38,435.44
	71	SUPERVISION ESCOLAR	E/3	1	29,635.20					10,388.89	40,024.09
	72	RESPONSABLE DE COMPRAS	E/4	1	21,924.00					8,668.19	30,492.19
	73	JEFE DE PERSONAL	E/2	1	28,350.00					10,085.44	38,435.44
	74	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA	Q/1	1	94,512.60					25,707.17	120,219.77
	75	SUBDIRECTOR DE SEG. PUBLICA	Q/2	1	28,350.00					10,085.44	38,435.44
	76	TEC. PISCICOLA	I/4	1	21,924.00					8,668.19	30,492.19
	77	DIREC. DES. Y FOMENTO ECONOM.	A3/3	1	15,876.00					7,140.19	23,016.19
	78	ROTULISTA	B1/1	1	21,924.00					8,668.19	30,492.19
	79	OFICIAL CONCILIADOR	B1/2	1	28,351.13					10,085.71	38,436.84
	80	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	E/4	1	15,876.00					7,140.19	23,016.19
	81	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	E/4	1	15,876.00					7,140.19	23,016.19

DR. PABLO DAVILA SANCHEZ PRESIDENTE (RUBRICA). CP. CITA ORDÓÑEZ MORENO SINDICO (RUBRICA). P.D. ANGEL SORIANO RICARDO SECRETARIO (RUBRICA). DR. PABLO SANCHEZ SANCHEZ TESORERO (RUBRICA).

38FAPRE071006

DIA	MES	AÑO
28	02	2005

FECHA DE ELABORACIÓN

828.-8 marzo.